

Consorcio Virgen del Rosario
Basela
Amplada 18-93-17

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

17 MAR. 2014



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

17 MAR. 2014

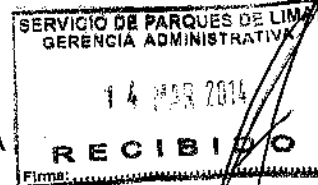
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061 - 2014

Lima, 28 de Febrero de 2014

RECIBIDO

Hora: 09:02

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. MANIFIESTACION VISTO

El Informe N° 398 -2014/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 28 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia Técnica, en el que se recomienda aprobar el Expediente de Liquidación de contrato de obra presentado por la empresa contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, correspondiente al Proceso de Selección de la Licitación Pública No. DD2-2012-SERPAR-LIMA/MML, "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huascar del distrito de Villa el Salvador", código SNIP 189679, la que cuenta con la conformidad de la División de Proyectos y Supervisión de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de noviembre del 2012, como consecuencia del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. 002-2012-SERPAR-LIMA/MML, se suscribió el contrato N° 0049-2012/SERPAR/LIMA/MML para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huascar del distrito de Villa el Salvador", código SNIP 189679, con el Contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/5 271 185.20 (Cinco millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta y cinco con 20/100 nuevos soles), incluido el IGV.

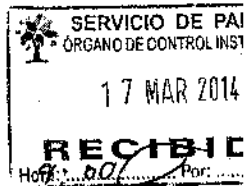
Que, con fecha 20 de agosto del 2013, mediante Resolución de Gerencia General N° 300-2013, se conformó el Comité de Recepción de Obra, encargado de recepcionar la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huascar del distrito de Villa el Salvador", código SNIP 189679, ejecutada por el Contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO en el Parque Zonal Huascar, que administra SERPAR - LIMA.

Que, con fecha 02 de noviembre del 2013, se suscribió el Acta de Recepción de Obra correspondiente a la mencionada obra.

Que, con fecha 02 de enero del 2014, mediante Carta N° 043-2013/RL-CONSORCIO, el contratista remite a la Entidad el expediente de liquidación, debidamente suscrita por el supervisor de Obra, así mismo mediante Carta N° 050-2014/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 15 de enero del 2014 la Gerencia Técnica de SERPAR devuelve el expediente de liquidación al contratista a fin de que subsane las observaciones formuladas mediante Informe N° 004-2014/SERPAR-LIMA/GG/GT/FGRA, del Administrador de Contrato. Posteriormente la empresa contratista reingresa dicho expediente mediante Carta N° 005-2014/RL-CONSORCIO, de fecha 30 de Enero del 2014, con la subsanación a las observaciones.

Que, con fecha 13 de febrero del 2014, mediante Carta N° 093-2014/FRL/SUP-PARQUE HUASCAR, la Supervisión de Obra Ing. FERNANDO RAFAEL LEAN, emite conformidad del expediente de la Liquidación de contrato de obra y recomienda se continúe con el trámite para la aprobación mediante acto resolutivo por parte de la Entidad.

Que, con Informe N° 012-2014/SERPAR-LIMA/GG/GT/FGRA, de fecha 05 de Febrero del 2014, del Administrador de contrato, Informe N° 053-2014/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 05 de febrero del 2014, del Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, y con Informe del visto, dan cuenta que el Contratista CONSORCIO VIRGEN DEL



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

17 MAR 2014

RECEPCION

10:33

ROSARIO, ha cumplido con los procedimientos y la presentación de los requisitos establecidos en las bases integradas y en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF respectivamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898 y su Modificación aprobada por el D.L. N° 19543, Ordenanza N° 758 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificación. Ley N° 28802, Directiva N° 003-2011-EF/68.01 se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1	Contrato Principal	4,467,106.10	
	Presupuesto Adicional N° 01	22,765.75	
	Presupuesto Adicional N° 02	97,202.64	
	Presupuesto Adicional N° 03	229,520.69	
	Presupuesto Adicional N° 04	38,850.54	
	Presupuesto Adicional N° 05	197,477.03	
	Presupuesto Deductivo N° 01	-93,656.51	
	Presupuesto Deductivo N° 02	-232,935.42	
	Presupuesto Deductivo N° 03	-30,323.06	
1.1.2	Reintegros Netos		
	Contrato Principal	41,109.24	
1.1.3	Intereses	0.00	
1.1.4	Mayores Gastos Generales	0.00	4,737,117.00
1.1.5	I.G.V. (18%)		852,681.06
			<u>5,589,798.06</u>

1.2.0 PAGADO

1.2.1	Contrato Principal	4,110,189.41	
	Presupuesto Adicional N° 01	22,765.75	
	Presupuesto Adicional N° 02	97,202.64	
	Presupuesto Adicional N° 03	229,520.69	
	Presupuesto Adicional N° 04	38,850.54	
	Presupuesto Adicional N° 05	197,477.03	
1.2.2	Reintegros Netos		
	Contrato Principal	0.00	
1.2.3	Intereses	0.00	
1.2.4	Mayores Gastos Generales	0.00	4,696,006.06
1.2.5	I.G.V.		845,281.11
			<u>5,541,287.17</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En efectivo	41,110.94
- I.G.V.	7,399.95

II ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1	Efectivo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00

2.2.0 AMORTIZADOS

2.2.1	Efectivo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

0.00

III FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenidos	0.00	0.00
3.2.0	Devueltos	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

IV COSTO DE ELABORACION DE LIQUIDACION

4.1.0	EFFECTUADOS	0.00	0.00
4.2.0	DESCONTADOS	0.00	0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

0.00

V MULTA POR ATRASO DE OBRA

5.1.0	AUTORIZADA	0.00	0.00
5.2.0	DESCONTADA	0.00	0.00

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN

REAJUSTES

De Obra	SI.	41,110.94
IGV	SI.	7,399.95
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	SI.	48,510.89
TOTAL	SI.	48,510.89

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF

Con las visaciones del Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa.

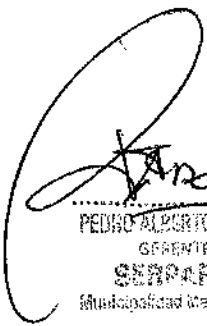
SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del contrato de Obra suscrito por el Contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, que suscribió el contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar del distrito de Villa el Salvador", código SNIP 189679, la misma que muestra una inversión total ascendente a la cantidad de **S/5 589 798.06** (Cinco millones quinientos ochenta y nueve setecientos noventa y ocho con 06/100 nuevos soles), incluido el I.G.V, que incluye el saldo de **S/48,510.89** nuevos soles a favor del contratista según detalle de los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa, realizar el pago a la empresa contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO por el saldo de reintegros del contrato principal, ascendente a la cantidad de **S/48,510.89** (Cuarenta y ocho mil quinientos diez con 89/100 nuevos soles)

TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa, para que de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceda a la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento a la Empresa contratista CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, por un monto de **S/558,105.00** (Quinientos cincuenta y ocho mil ciento cinco con 00/100 nuevos soles)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVES
GERENTE GENERAL
SERVIDOR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUE
MUNICIPALIDAD METROPOLITA

Transcripción N°

A:
Para Conocimiento y fine: Cumplo con

Transcripción N°

N°

de
Atestando.

28 FEB. 2014

Lima,
Lina FLEVIRA
Gerente General